



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 870

VISTO: El Decreto N° 713/18, recaído en el Expte. N° 7.181-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA N° 03/2018”, con un Presupuesto Oficial de \$ 127.113,98 (pesos ciento veintisiete mil ciento trece con noventa y ocho centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales destinados a los trabajos de iluminación de la Rotonda de Horco Molle de esta ciudad;

Que a fs. 35/39 corren agregadas las invitaciones cursadas a firmas del medio para participar del acto licitatorio que nos ocupa;

Que a fs. 40/41 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: “DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.”, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 157.756,87 y “BP SOCIEDAD ANÓNIMA”, la que cotiza los ítems solicitados por el importe total de \$ 168.880,51 -oferta ésta a la cual se le realiza la siguiente observación: “Se rechaza propuesta por presentar Recibo de Pago de Sellado con importe menor al requerido según Pliego de Bases y Condiciones.”-, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos y que los requisitos no cumplimentados al momento de apertura de sobres podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 42/106 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 107, en su punto 1 cita las firmas oferentes -con la indicación de que con la oferta de la firma “BP Sociedad Anónima” fue rechazada- y en su punto 2 aconseja: “... se envíe el presente expediente a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (...), a fin de: a) Realizar informe técnico pertinente de la propuesta presentada y considerada. b) Analizar los precios respectivos e informar a esta Comisión acerca de la razonabilidad de los valores cotizados, dada la diferencia de precio entre presupuesto oficial y la oferta presentada que presenta un incremento del 24,11%, atribuida a las fluctuaciones del dólar durante el mes de Septiembre. c) Control de documentación necesaria para determinar que la oferta es conveniente para el Municipio.”;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 108 expresa: “Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Comisión de Pre adjudicación a fs. 107 y dada la propuesta presentada por la Empresa DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L., única oferente de la presente Licitación, esta Secretaría acepta la misma.”;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 109, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 aconseja -luego del análisis de las mismas y visto el informe de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, obrante en fs. 108, no encontrando objeciones técnicas sobre la propuesta válida presentada- adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Empresa “DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L., según Ordenanza N° 1299/03;



09 OCT 2018

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 110/110 vta. dictamina que "...*teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada a la firma **DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.**, en la forma, por los elementos y montos indicados con el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado.*";

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada que nos ocupa (\$ 127.113,98) y el importe total adjudicado a la citada Firma **DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.** (\$ 157.756,87), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 112) y Contaduría General (fs. 112 - pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 113 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "**BP SOCIEDAD ANÓNIMA**", por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 03/2018 a la Firma "**DYMA ELECTROCOMERCIAL S.R.L.**", con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 21 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los materiales que más abajo se indican, destinados a los trabajos de iluminación de la Rotonda de Horco Molle de esta ciudad, por el importe total de \$ 157.756,87 (pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis con ochenta y siete centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 109, de conformidad con lo considerado:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
06	Columnas metalizadas de 4 tramos 5,5 mts.
06	Farolas Led F194 – 100 W – Strand.
06	Jabalinas JL14 x 1500 Genrod.
06	Tomacables ½" – Genrod.
100 mts.	Cable Subterráneo de 4x6 mm – Argenplas.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 157.756,87 (pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y seis con ochenta y siete centavos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...

DECRETO: **Nº 870**

09 OCT 2018

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: Por Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las citadas firmas oferentes.-

ARTICULO SEXTO TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.

KPS.-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

210 de la Sec. Hacienda